MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

ACTA No. 002 SUSTITUCIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO PRINCIPAL No.084-7-200048-22, SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y ATENCION MEDICA EN CASA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Mayor **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.726.579 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7** con NIT 900.407.224-6, en su calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (encargada), según Orden Interna de Personal No. 189 con fecha 12 de diciembre del 2022, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos por Resolución No. 00684 del 18 de Marzo de 2022, quien en adelante y para efectos de la presente sustitución y prórroga se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la sociedad comercial **ATENCION MEDICA EN CASA S.A.S,** identificada con NIT 901.497.650-9 representada legalmente por el señora **LILIANA TRUJILLO PEROZA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 33.481.765 de Yopal-Casanare, mayor de edad, quien en adelante se denominara EL **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente sustitución y Prórroga al Contrato Principal No. 84-7-20048-22 del 24 de junio de 2022, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato en mención el 24 de junio de 2022, el cual tiene por objeto la PRESTACIÓN SERVICIOS DE ATENCION DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE POR LOTES, por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE,**

B. Que el Plazo de Ejecución del mencionado Contrato inicio el 30 de junio del 2022, con fundamento en la comunicación oficial No. **GS-2022-06325-AREAD-GRUCO -29.25**, suscrito por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y con fecha de finalización el 31 de diciembre de 2022.

C. Que mediante acta N°001 fecha 03 de noviembre, se realizó adición al **VALOR** del contrato principal N° 84-7-20048-22 del 24 de junio de 2022, en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00)** M/CTE y modificación consistente en incluir la tarifa del ítem 35 con código CUPS 939403 **TERAPIA RESPIRATORI INTEGRAL** por un valor de **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($40.800,00)** M/**CTE,**

D. Que mediante comunicado oficial No. GS-2022-079285-DECAS del 30/11/2022, firmado por la señora Teniente **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ**, Jefe Unidad Prestadora en Salud Casanare y dueña de la necesidad, solicita la sustitución por un valor de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) M/CTE,** para la vigencia 2023 y prórroga QUINCE (15) DIAS MAS, es decir hasta el 15 de enero 2023.

E. Que la señora Teniente **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ**, supervisora del contrato No. 84-7-200048-22 del 24 de junio de 2022, mediante comunicación oficial No. GS-2022-079285-DECAS del 30/11/2022, solicita y concepto viabilidad favorable a la sustitución por un valor de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) M/CTE** para la vigencia 2023, respaldada mediante comentario realizado y suscrito por la señora YORMI SCANDRA CARDENAS VARGAS, Responsable Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Meta en el comunicado oficial N°GS-2022-066055-DISAN del 14/10/2022, Aprobación de vigencias futuras año 2023 y prórroga QUINCE (15) DIAS MAS, es decir hasta el 15 de enero 2023.

F. Que mediante oficio sin radicado de fecha 29/11/2022, **EL CONTRATISTA**, aceptó la sustitución y prórroga solicitada por la señora Teniente MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ**,** Jefe Unidad Prestadora en Salud Casanare y dueña de la necesidad.

G. Que mediante comentarios en el aplicativo GEPOL a el comunicado No. GS-2022-079285-DECAS del 30/11/2022, solicitud y concepto viabilidad favorable sustitución y prórroga, la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (E), autorizó la sustitución y prórroga al contrato No. 84-7-200048-22 del 24 de junio de 2022, solicitada por la señora Teniente MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ**,** Jefe Unidad Prestadora en Salud Casanare y dueña de la necesidad.

H. Que la presente sustitución adición y prórroga se fundamenta en necesidades de interés general, como son garantizar a los usuarios una mayor oportunidad en la presentación de servicios objeto del presente proceso de contratación.

I. Que la suscrita Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y el contratista atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente la celebración de la presente acta No. 002 sustitución y prórroga al contrato principal No. 84-7-200048-22 del 24 de junio de 2022.

LA CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **ITEM. – VALOR** del contrato principal No. 84-7-200048-22 del 24 de junio de 2022, en el sentido de sustituir recursos de la vigencia 2022 a la vigencia 2023, por el valor de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) M/CTE,** los cuales deben ser reducidos del registro presupuestal que ampara el contrato, el cual quedará así:

VALOR	El valor del contrato es de, **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) M/CTE** discriminados así: **VIGENCIA 2022:** OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($84.900.000,00) M/CTE. **VIGENCIA 2023:** CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) M/CTE, Las tarifas se encuentran descritas en el anexo No. 3

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el ITEM - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato principal N°84-7-200048-22 del 24 de junio de 2022, en el sentido de incluir el certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la sustitución, el cual quedará así:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, SIIF N° 25922 del 02 de junio de 2022, SIIF N°43522 del 01 de noviembre de 2022 y SIIF II No. 45022 del 18 de octubre de 2022 autorización cupo vigencia futura 2023 RASES 7 autorizado DGPPN No. 2-2022-047720 del 14/10/2022, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

CLAUSULA TERCERA: Modificar el ITEM- **PLAZO DE EJECUCION** del contrato principal No. 84-5-20083-21 del 22 de junio de 2021, descrita en el anexo No.1, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución en QUINCE (15) DIAS MAS, el cual quedará así:

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la notificación de la carta de inicio y hasta el QUINCE (15) DE ENERO DE 2023, o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

CLAUSULA CUARTA: La presente sustitución y prórroga debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual. EL CONTRATISTA debe allegar las pólizas a la oficina del grupo de contratos de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7, al correo demet.rase7-con@policia.gov.co Tres (03) días hábiles posteriores a la firma de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación en la presente sustitución y prórroga, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente sustitución se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiriere del respectivo Registro Presupuestal del compromiso vigencia futura (Quipu) y aprobación de la garantía única.

Dada en Villavicencio, a los

EL CONTRATANTE,

Mayor **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO**
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7 (E)

EL CONTRATISTA,

LILIANA TRUJILLO PEROZA
Representante Legal ATENCION MÉDICA EN CASA S.A.S

Elaboró: PT Patricia Quevedo Verón Analista de Contratos Upres Meta
Revisó: CT Linyn Alejandro Urueña López Jefe Contratos Rases y Upres
Revisó: CT Carlos Andrés Barón Trujillo Jefe Administrativo Upres Meta
Revisó: CPS Jhon Alexander Barrientos Gómez Abogado UPRES Meta
Fecha Elaboración: 15/12/2022
Ubicación: Rutas/ps-contratos/CONTRATACION/VIGENCIA2022/ADICIONES MODIFICACIONES SUSPENSIONES/ADICIONES
Calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estoraq
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Powered by CamScanner